

 Educación Superior	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
<b>No de Contrato</b>	<b>04-2016 (SGR)</b>	<b>Página 1 de 7</b>

<b>MODALIDAD</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA
<b>CONTRATANTE</b>	INTENALCO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
<b>NIT.</b>	800248004-7
<b>CONTRATISTA</b>	<b>KAREN VANESSA PERDOMO ESTRADA</b>
<b>CÉDULA</b>	1.107.035.090 de Cali
<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 76 # 16 – 30 bl 2 Casa 3
<b>TELÉFONO</b>	317 521 9646 – 339 7365
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA OPERATIVA, LOGÍSTICA Y DE CAPACITACIONES EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA.
<b>DURACIÓN</b>	SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
<b>VALOR TOTAL</b>	DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.300.000).
<b>VALOR MENSUAL</b>	TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.216.666)
<b>C.D. PRESUPUESTAL</b>	416 003-0310-1500-2015-00003-0011 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA. 2016-02-08

Entre los suscritos: **NEYL GRIZALES ARANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.599.148 expedida en Santiago de Cali en su calidad de Rector del **INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “ SIMÓN RODRÍGUEZ**, designado mediante Acuerdo No. **300-03-02.08.2013** del 4 de diciembre de 2013, , cargo para el cual tomó posesión el día 1 de febrero de 2014, según consta en acta N° 300.02.20.02.2014 del 1 de febrero de 2014, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Acuerdo No 001 del 26 de febrero de 2010 Estatuto General, Artículo 41°, Literal d) de y el Decreto 2104 del 27 de septiembre de 2013, Artículo 5°, numeral 9, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO “ SIMÓN RODRÍGUEZ**”, con NIT 800 248004-7 , quien para los efectos del presente contrato se denomina **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **KAREN VANESSA PERDOMO ESTRADA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.107.035.090 de Cali, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará, el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: : **1)** es un imperativo constitucional que las autoridades públicas deben velar por la satisfacción del Interés General de los administrados en concordancia con los principios de la función pública y los fines esenciales del Estado, establecidos en el Artículo 2° de la Constitución Política, lo cual en el presente contrato se constituye en la adecuada y eficiente prestación del servicio público a la comunidad. **2)** Que la Ley 80 de 1993, en su Artículo 32°, Numeral 3°, señala que

Versión 01; 31 de MAYO de 2010

Intenalco es pura Calidad



son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para celebrar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, así como también el decreto 1510 de 2013 en su artículo 4º, Literal h) expresa que para la prestación de servicios profesionales de la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate y que, sin que sea necesario otras ofertas. 3) Que la Sra. **KAREN VANESSA PERDOMO ESTRADA**, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto a contratar por haber demostrado idoneidad y experiencia para la realización del mismo, siendo en consecuencia procedente suscribir el presente Contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas. 4) Que la presente contratación se encuentra amparada bajo los parámetros de desarrollo para el Proyecto de Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la Inclusión Social Cali- Valle del Cauca. 5) que el Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" fue designado como ejecutor del Proyecto de Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la Inclusión Social Cali- Valle del Cauca. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO** El contratista en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **Prestación de Servicios Profesionales como Coordinadora Operativa, Logística y de Capacitaciones en Desarrollo del Proyecto de Implementación de Acciones Estratégicas de las Políticas Públicas Departamentales de Mujer y Sector LGTBI para la Inclusión Social Cali - Valle del Cauca** **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.**

Presentar un Plan de Trabajo que detalle tiempos, método de trabajo, fechas de entrega.

- Coordinar las labores logísticas y de apoyo al equipo técnico en las actividades que se requieran.
- Brindar apoyo técnico y logístico al trabajo que realiza el equipo técnico en terreno del acompañamiento de las actividades del Proyecto en los municipios donde se desarrollará el proyecto.
- Diseñar un procedimiento para el proceso de capacitación y el proceso de apoyo logístico del proyecto.
- Establecer los planes de capacitación de acuerdo a las exigencias establecidas en el proyecto.
- Responder por el proceso de Capacitación y de apoyo logístico del proyecto.
- Coordinar, orientar, implementar y hacer seguimiento al proceso de Capacitación que exige el proyecto.
- Convocar, organizar y llevar a cabo los eventos necesarios para llevar a cabo la capacitación y la capacitación misma.
- Levantar los indicadores de Capacitación, recolectar la información para alimentarlos, hacerles seguimiento y mantener actualizados y al día los informes de capacitación con fundamento en los indicadores establecidos.
- Establecer un Plan de apoyo logístico al proyecto.
- Coordinar y liderar todo lo relacionado al Proceso y procedimiento de Capacitación establecido para el proyecto.
- Brindar apoyo técnico y logístico a la Coordinación General en todo lo que esté a su alcance.
- Apoyar en todo lo necesario para el correcto funcionamiento del proyecto.
- Brindar apoyo técnico a la Coordinación General del Proyecto en los temas que se consideren de su pertinencia.



- Suplir las necesidades Técnicas, Logísticas y Operativas en terreno que presente el Equipo Técnico en los municipios donde se hará la intervención.
- Participar desde los temas a su cargo en la etapa inicial del proyecto, que incluye la elaboración del plan de trabajo, definición de metodología, diseño de formatos y los demás relacionados.
- Construir un Banco de Talentos con las Hojas de Vida que provea INTENALCO.
- Responsable del levantamiento, custodia y procesamiento de los registros de asistencia y demás que se generen en los procesos a su cargo.
- Participar en representación de INTENALCO y del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca en las reuniones que se le asignen, elaborando los documentos soportes que se requieran.
- Participar en los equipos de trabajo que INTENALCO conforme para el correcto desarrollo del proyecto y de los beneficiarios del mismo.
- Las demás funciones asignadas por el proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca., de acuerdo con el área de desempeño del cargo.
- Presentar Informes mensuales de actividades, los informes que extraordinariamente se requieran y el informe final de actividades relacionado con su cargo.
- Las demás inherentes a su cargo.

**CLAUSULA TERCERA: INFORMES.** El contratista en desarrollo del contrato deberá entregar:

1. Un primer informe, que relacione: Un Plan de trabajo general consolidado del Proyecto, Los indicadores de Gestión y las Fichas de Indicadores del proceso de Capacitación y al proceso logístico, dar cuenta de las actividades realizadas y los demás insumos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Informes mensuales que den cuenta de las actividades realizadas, presentar los informes sobre todos y cada uno de los eventos de capacitación que se diseñen y se lleven a cabo.
3. Informe final al vencimiento del contrato que contenga descripción clara de las metas alcanzadas según Plan de trabajo presentado del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las políticas públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.

**CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente Contrato es **DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ( \$ 19.300.000.00)**, cancelado en seis (06) cuotas mensuales de **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.216.666.00)**, incluido el IVA y demás valor a que haya lugar, previa entrega de informes de actividades, presentación de la respectiva cuenta de cobro y recibido a satisfacción por el funcionario que cumpla funciones de Supervisor.

**CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" respuesta oportuna a cada una de sus solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El Contratista manifiesta que los



recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El presente Contrato de Prestación de Servicios Personales tiene una duración de seis (06) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA SEPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA.** 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 5 del presente Contrato. 2. Recibir los insumos y equipos necesarios para el desarrollo del servicio. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** 1. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista. 2. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. 3. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento entre otros indispensable para el pago. 4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Rector con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. 5. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. 6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias. 7. efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. 8. Durante la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión, donde su ingreso base de cotización debe corresponder máximo al 40% del valor mensual del contrato (Ley 1122 de 2007, Art. 17 de la Ley 100/93 y demás normas vigentes sobre la materia). 9. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por el contratista. 10. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual. **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD.** El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **KAREN VANESSA PERDOMO ESTRADA** será responsable por los daños que ocasionen, El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" al en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" [puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.



**CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es independiente del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **KAREN VANESSA PERDOMO ESTRADA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIONES.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: INDEMNIDAD.** 1. El Contratista se obliga a indemnizar al Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. 2. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. 3. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: **[Conciliación:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga [nombre del centro de conciliación], las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a [la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA - NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes,



comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato se realizará de conformidad al contrato suscrito entre: la Gobernación del Valle del Cauca y el Sr. ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ GUERRERO, Contrato No. 1532 del 22 de Diciembre de 2015, el cual tiene por objeto: prestación de servicios para realizar actividades para atender las necesidades departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali- Valle del Cauca. Por parte de Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" la supervisión estará a cargo del Dr. IVAN ORLANDO GONZALEZ, en su calidad de Secretario General. **CLÁUSULA VIGESIMA: ANEXOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, la oferta presentada por el Contratista, documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista, informes y documentos precontractuales., Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 416 (003-0310-1500-2015-00003-0011). El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el departamento del Valle del Cauca, el primer (01) día del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016).

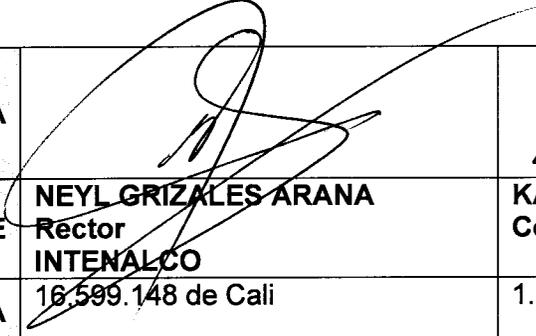
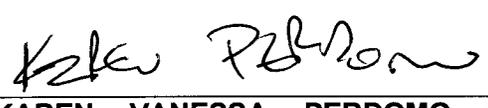


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Educación Superior

Versión 01

Página 7 de 7

<b>FIRMA</b>		
<b>NOMBRE</b>	NEYL GRIZALES ARANA Rector INTENALCO	KAREN VANESSA PERDOMO ESTRADA Contratista
<b>CÉDULA</b>	16.599.148 de Cali	1.107.035.090 de Cali
	<b>CONTRATANTE</b>	<b>CONTRATISTA</b>

---

Intenalco es pura Calidad

**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**Coordinador Operativo, Logístico y de Capacitaciones**

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

Prestar sus servicios profesionales como Coordinador Operativo, Logístico y de Capacitaciones en desarrollo del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.

**2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Diseñar, implementar y hacer seguimiento a todo lo relacionado con el Proceso de Capacitación
- Establecer un Plan de Apoyo Logístico de las actividades operativas del proyecto que se encuentren relacionadas.
- Levantar, alimentar, hacer seguimiento y presentar informes relacionados con los indicadores de Capacitación.

**3. OBLIGACIONES**

- Presentar un Plan de Trabajo que detalle tiempos, método de trabajo, fechas de entrega.
- Coordinar las labores logísticas y de apoyo al equipo técnico en las actividades que se requieran.
- Brindar apoyo técnico y logístico al trabajo que realiza el equipo técnico en terreno del acompañamiento de las actividades del Proyecto en los municipios donde se desarrollará el proyecto.
- Diseñar un procedimiento para el proceso de capacitación y el proceso de apoyo logístico del proyecto.
- Establecer los planes de capacitación de acuerdo a las exigencias establecidas en el proyecto.
- Responder por el proceso de Capacitación y de apoyo logístico del proyecto.
- Coordinar, orientar, implementar y hacer seguimiento al proceso de Capacitación que exige el proyecto.
- Convocar, organizar y llevar a cabo los eventos necesarios para llevar a cabo la capacitación y la capacitación misma.
- Levantar los indicadores de Capacitación, recolectar la información para alimentarlos, hacerles seguimiento y mantener actualizados y al día los informes de capacitación con fundamento en los indicadores establecidos.
- Establecer un Plan de apoyo logístico al proyecto.
- Coordinar y liderar todo lo relacionado al Proceso y procedimiento de Capacitación establecido para el proyecto.

- Brindar apoyo técnico y logístico a la Coordinación General en todo lo que esté a su alcance.
- Apoyar en todo lo necesario para el correcto funcionamiento del proyecto.
- Brindar apoyo técnico a la Coordinación General del Proyecto en los temas que se consideren de su pertinencia.
- Suplir las necesidades Técnicas, Logísticas y Operativas en terreno que presente el Equipo Técnico en los municipios donde se hará la intervención.
- Participar desde los temas a su cargo en la etapa inicial del proyecto, que incluye la elaboración del plan de trabajo, definición de metodología, diseño de formatos y los demás relacionados.
- Construir un Banco de Talentos con las Hojas de Vida que provea INTENALCO.
- Responsable del levantamiento, custodia y procesamiento de los registros de asistencia y demás que se generen en los procesos a su cargo.
- Participar en representación de INTENALCO y del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca en las reuniones que se le asignen, elaborando los documentos soportes que se requieran.
- Participar en los equipos de trabajo que INTENALCO conforme para el correcto desarrollo del proyecto y de los beneficiarios del mismo.
- Las demás funciones asignadas por el proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca., de acuerdo con el área de desempeño del cargo.
- Presentar Informes mensuales de actividades, los informes que extraordinariamente se requieran y el informe final de actividades relacionado con su cargo.
- Las demás inherentes a su cargo.

#### **4. INFORMES Y PRODUCTOS**

En desarrollo del objeto y actividades mencionadas, el contratista deberá entregar los siguientes informes y productos a INTENALCO, los cuales son insumo para la presentación de informes del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las políticas públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca:

##### **4.1. INFORMES.** El contratista en desarrollo del contrato deberá entregar:

1. Un primer informe, que relacione: Un Plan de trabajo general consolidado del Proyecto, Los indicadores de Gestión y las Fichas de Indicadores del proceso de Capacitación y al proceso logístico, dar cuenta de las actividades realizadas y los demás insumos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Informes mensuales que den cuenta de las actividades realizadas, presentar los informes sobre todos y cada uno de los eventos de capacitación que se diseñen y se lleven a cabo.
3. Informe final al vencimiento del contrato que contenga descripción clara de las metas alcanzadas según Plan de trabajo presentado del proyecto de implementación de

acciones estratégicas de las políticas públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.

#### 4.2. ENTREGABLES

1. Fichas e informes de Indicadores.
2. Registros evidencia de la gestión de capacitación realizada.
3. Listados de asistencia.
4. Base de datos de asistentes y participantes.
5. Registro Fotográfico de todos y cada uno de los eventos realizados.
6. Memorias y conclusiones de cada uno de los eventos de socialización y de capacitación del proyecto.
7. Informe final con los logros y resultados alcanzados.

#### 5. PERFIL REQUERIDO

Profesional en cualquier área del conocimiento.

#### 6. EXPERIENCIA REQUERIDA

No requiere experiencia. Se valorará el hecho de contar con experiencia en labores relacionadas con apoyo logístico, labores de capacitación y de conocimiento en sistemas de gestión de calidad.

#### 7. COBERTURA Y LOCALIZACION DE PROYECTO

El proyecto tendrá como sede principal la ciudad de Santiago de Cali, sin embargo contempla una cobertura en los 42 Municipios del Valle del Cauca.

#### 8. TIEMPO, PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

- a. **TIEMPO:** El tiempo del presente contrato es de seis (6) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
  - b. **PRECIO.** El valor del contrato es de \$19.300.000.
  - c. **FORMA DE PAGO:** El contrato se pagará en seis (6) cuotas iguales de (\$3.216.666), previo presentación y aprobación de informe mensual y la presentación y pago de la seguridad social según lo establece el marco legal colombiano. A la fecha se exige el pago de seguridad social sobre el 40% del valor del pago mensual.
9. **IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.** Todos los impuestos, gravámenes y deducciones que hayan de causarse con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional sobre los precios pactados. Con relación a la retención en la fuente por renta, INTENALCO procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
<b>Código:</b> GAF-FRT-03	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha de Aprobación:</b> 15/04/2015

Capítulo I: Descripción General									
<b>1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Tipo de Presupuesto Asignado</b></td> <td style="width: 50%;">Sistema General de Regalías</td> </tr> <tr> <td>Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan de Compras</td> <td>PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI- VALLE DEL CAUCA.</td> </tr> <tr> <td>Código BPIN No.</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Clasificador UNSPSC</b></td> <td><b>81141601</b></td> </tr> </table>	<b>Tipo de Presupuesto Asignado</b>	Sistema General de Regalías	Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan de Compras	PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI- VALLE DEL CAUCA.	Código BPIN No.		<b>Clasificador UNSPSC</b>	<b>81141601</b>
	<b>Tipo de Presupuesto Asignado</b>	Sistema General de Regalías							
	Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan de Compras	PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI- VALLE DEL CAUCA.							
	Código BPIN No.								
<b>Clasificador UNSPSC</b>	<b>81141601</b>								
<b>2. Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)</b>	25 de Noviembre de 2015								
<b>3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo</b>	IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO								
<b>4. Modalidad de selección:</b>	Contratación Directa.								
Capítulo II: Descripción técnica									
<b>5. Descripción de la necesidad</b>	<p>Intenalco Educación Superior es un establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, que ofrece Carreras Técnicas Profesionales y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en la Ciudad de Cali.</p> <p>Al Instituto Técnico Nacional de Comercio " Simón Rodríguez" le corresponde adelantar el proyecto denominado <b>IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI- VALLE DEL CAUCA</b>, toda vez, que fue designado como ejecutor de dicho proyecto.</p> <p>Así las cosas le fue indicado que para adelantar la ejecución del proyecto debería incorporar en un capítulo independiente los recursos asignados por el Sistema General de Regalías, adelantado este trámite y una vez girados los recursos la entidad se ve en la necesidad de adelantar proceso contractual con el fin de implementar y ejecutar el proyecto asignado, para el caso concreto se requiere la contratación de un Coordinador Operativo, Logístico y de Capacitaciones en desarrollo del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se considera que es pertinente adelantar el proceso de contratación respectivo para satisfacer la necesidad expuesta.</p>								
6. Especificaciones del objeto a contratar:									
<b>6.1. Objeto del contrato:</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA OPERATIVA, LOGÍSTICA Y DE CAPACITACIONES EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE</b>								

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
<b>Código:</b> GAF-FRT-03	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha de Aprobación:</b> 15/04/2015

<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA.</b>					
<b>7 Condiciones de la Contratación:</b>					
<b>7.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas):</b>	<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS</b>	<b>HORARIO</b>	<b>PLAZO</b>	<b>DIAS</b>
	<b>81141601</b>	Intenalco – sede principal	Indeterminado pues es Contrato de prestación de servicios – se cumplen metas	<b>Seis (06) meses</b>	-----
<b>7.2. Plazo de ejecución del contrato:</b>	La duración del contrato será de 06 Meses contados a partir la firma del acta de inicio.				
<b>7.3. Lugar de ejecución del contrato:</b>	<b>INTENALCO EDUCACION SUPERIOR.</b> Dirección: Calle 5A # 22 – 13 Cali – Valle del Cauca				
<b>7.4 Obligaciones del Contratista:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar un Plan de Trabajo que detalle tiempos, método de trabajo, fechas de entrega.</li> <li>• Coordinar las labores logísticas y de apoyo al equipo técnico en las actividades que se requieran.</li> <li>• Brindar apoyo técnico y logístico al trabajo que realiza el equipo técnico en terreno del acompañamiento de las actividades del Proyecto en los municipios donde se desarrollará el proyecto.</li> <li>• Diseñar un procedimiento para el proceso de capacitación y el proceso de apoyo logístico del proyecto.</li> <li>• Establecer los planes de capacitación de acuerdo a las exigencias establecidas en el proyecto.</li> <li>• Responder por el proceso de Capacitación y de apoyo logístico del proyecto.</li> <li>• Coordinar, orientar, implementar y hacer seguimiento al proceso de Capacitación que exige el proyecto.</li> <li>• Convocar, organizar y llevar a cabo los eventos necesarios para llevar a cabo la capacitación y la capacitación misma.</li> <li>• Levantar los indicadores de Capacitación, recolectar la información para alimentarlos, hacerles seguimiento y mantener actualizados y al día los informes de capacitación con fundamento en los indicadores establecidos.</li> <li>• Establecer un Plan de apoyo logístico al proyecto.</li> <li>• Coordinar y liderar todo lo relacionado al Proceso y procedimiento de Capacitación establecido para el proyecto.</li> </ul>				

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
<b>Código:</b> GAF-FRT-03	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha de Aprobación:</b> 15/04/2015

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar apoyo técnico y logístico a la Coordinación General en todo lo que esté a su alcance.</li> <li>• Apoyar en todo lo necesario para el correcto funcionamiento del proyecto.</li> <li>• Brindar apoyo técnico a la Coordinación General del Proyecto en los temas que se consideren de su pertinencia.</li> <li>• Suplir las necesidades Técnicas, Logísticas y Operativas en terreno que presente el Equipo Técnico en los municipios donde se hará la intervención.</li> <li>• Participar desde los temas a su cargo en la etapa inicial del proyecto, que incluye la elaboración del plan de trabajo, definición de metodología, diseño de formatos y los demás relacionados.</li> <li>• Construir un Banco de Talentos con las Hojas de Vida que provea INTENALCO.</li> <li>• Responsable del levantamiento, custodia y procesamiento de los registros de asistencia y demás que se generen en los procesos a su cargo.</li> <li>• Participar en representación de INTENALCO y del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca en las reuniones que se le asignen, elaborando los documentos soportes que se requieran.</li> <li>• Participar en los equipos de trabajo que INTENALCO conforme para el correcto desarrollo del proyecto y de los beneficiarios del mismo.</li> <li>• Las demás funciones asignadas por el proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca., de acuerdo con el área de desempeño del cargo.</li> <li>• Presentar Informes mensuales de actividades, los informes que extraordinariamente se requieran y el informe final de actividades relacionado con su cargo.</li> <li>• Las demás inherentes a su cargo.</li> <li>• Entrega de <b>INFORMES Y PRODUCTOS</b>: En desarrollo del objeto y actividades mencionadas, el contratista deberá entregar los siguientes informes y productos a INTENALCO, los cuales son insumo para la presentación de informes del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las políticas públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>INFORMES</b>. El contratista en desarrollo del contrato deberá entregar:                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un primer informe, que relacione: Un Plan de trabajo general consolidado del Proyecto, Los indicadores de Gestión y las Fichas de Indicadores del proceso de Capacitación y al proceso logístico, dar</li> </ol> </li> </ul> </li> </ul>
--	--

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
<b>Código:</b> GAF-FRT-03	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha de Aprobación:</b> 15/04/2015

	<p>cuenta de las actividades realizadas y los demás insumos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Informes mensuales que den cuenta de las actividades realizadas, presentar los informes sobre todos y cada uno de los eventos de capacitación que se diseñen y se lleven a cabo.</li> <li>3. Informe final al vencimiento del contrato que contenga descripción clara de las metas alcanzadas según Plan de trabajo presentado del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las políticas públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.</li> </ol> <p>• <b>PRODUCTO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fichas e informes de Indicadores.</li> <li>2. Registros evidencia de la gestión de capacitación realizada.</li> <li>3. Listados de asistencia.</li> <li>4. Base de datos de asistentes y participantes.</li> <li>5. Registro Fotográfico de todos y cada uno de los eventos realizados.</li> <li>6. Memorias y conclusiones de cada uno de los eventos de socialización y de capacitación del proyecto.</li> <li>7. Informe final con los logros y resultados alcanzados.</li> </ol>	
<b>7.5. Obligaciones del contratante:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>2. Permitir el acceso a la documentación e información que el contratista requiera para las obligaciones del contrato.</li> <li>3. Las demás establecidas en la propuesta como parte integral del contrato.</li> </ol>	
<b>CAPITULO III: Descripción Jurídica</b>		
<b>8. Plazo de liquidación del contrato:</b>	<p>La liquidación se hará con fundamento en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto-ley 019 de 2012, dentro de un (01) mes siguientes al recibo a satisfacción del servicio, objeto del contrato.</p>	
<b>9. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:</b>	<p>El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo a los principios de economía, transparencia y responsabilidad y el Artículo 81 del Decreto 1510 / 2013</p>	
<b>10. Interventoría / Supervisión:</b>	Nombre del funcionario:	IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO
	Identificación del funcionario:	16.693.502
	Cargo:	Secretario General

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
<b>Código:</b> GAF-FRT-03	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha de Aprobación:</b> 15/04/2015

Dependencia:		Secretaria General.
<b>Capítulo IV: Descripción financiera</b>		
<b>11. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato</b>		
<b>11.1 Presupuesto oficial</b>	El presupuesto oficial estimado es de <b>DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.300.000)</b> . Cancelado en seis (06) cuotas mensuales de <b>TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.216.666)</b> , incluido el IVA y demás valor a que haya lugar, amparado mediante la disponibilidad presupuestal número 416 (003-0310-1500-2015-00003-0011). Así como la Resolución No. 281 del 07 de Diciembre de 2015; por medio del cual se adicionan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2015 – 2016.	
<b>11.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b>	De conformidad a la modalidad de contratación no es requerido estudio del sector.	
<b>12. Estudio del sector</b>	De conformidad a la modalidad de contratación no es requerido estudio del sector.	
<b>13. Forma de pago y requisitos:</b>	INTENALCO pagará al contratista el precio establecido en la ciudad así: previa la presentación de la factura o cuanta de cobro, acompañada de la acreditación en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago se consignará en la cuenta que designe el CONTRATISTA.	
<b>Capítulo V: Bases para la Evaluación de Propuestas</b>		
<b>14. Justificación de los factores de selección</b>	Por el objeto y el tipo de actividad a contratar, este es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Tipo de contrato que le es aplicable la modalidad de selección de contratación directa establecida en artículo 81 del Decreto 1510 de 2013.	
<b>15 Requisitos Habilitantes</b>		
<b>15.1. Capacidad jurídica</b>	Fotocopia del NIT o Registro único tributario Fotocopia cedula de Ciudadanía. Antecedentes disciplinarios. Antecedentes Fiscales Antecedentes Judiciales Pago del sistema integrado de seguridad social. Copia Tarjeta Profesional vigente.	
<b>15.2. Capacidad financiera</b>	No aplica por ser contratación Directa.	

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
<b>Código:</b> GAF-FRT-03	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha de Aprobación:</b> 15/04/2015

<b>15.3. Condiciones de experiencia</b>	Haber adelantado contrato como asesorías en entidades públicas o privadas
<b>15.4. Capacidad organizacional</b>	No aplica.
<b>15.5. Factores de escogencia y calificación</b>	Teniendo en cuenta el proceso de contratación se tendrá en cuenta la experiencia.
<b>16. Análisis de riesgo y forma de mitigarlo</b>	En el presente contrato no se ha determinado la existencia de riesgos significativos que afecten la celebración y ejecución del contrato ni el equilibrio contractual
<b>17. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.</b>	De acuerdo al objeto del contrato y su respectiva modalidad y forma de pago no se estiman riesgos para el presente proceso de contratación sin necesidad de solicitar Garantía alguna.
<b>18. El Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial</b>	<p>Que mediante Acuerdo No. 300.03.02.02.2015 del 29 de julio de 2015, el Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" aprobó la incorporación al presupuesto de la Vigencia 2015 el Proyecto "Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social. Cali. Valle del Cauca" con ficha BPIN No. 2015000030011, por un valor de "\$ 1.230.000.000.00</p> <p>Basado en el Decreto 1510 de 2013 y Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación. Literal c) Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.</p>
<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO</b>
<b>CARGO:</b>	<b>Secretario General</b>
<b>Proyectó:</b>	<b>Ricardo Perdomo Mosquera</b>

	<b>ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO</b>	
<b>Código:</b> GJC-FRT-01	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha de Aprobación:</b> 28/01/2016

Número	Modalidad	Objeto	Contratista	Valor
04 (SGR) 2016	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA OPERATIVA, LOGÍSTICA Y DE CAPACITACIONES EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA.	KAREN VANESSA PERDOMO ESTRADA	\$19.300.000

En Santiago de Cali, el día Primero (01) de Abril de 2016, se reúnen en la Oficina de Rectoría: el Sr. **IVAN ORLANDO GONZALEZ**, Secretario General y supervisor del Contrato y **KAREN VANESSA PERDOMO ESTRADA**, quien obra en representación del contratista, con el objeto de fijar la fecha de inicio del contrato citado en el encabezado, dejando constancia de lo siguiente:

1. Que el presente Contrato no genera vínculo laboral alguno del contratista con INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.
2. Que al momento de la firma de la presente acta el Contratista declara encontrarse a paz y salvo por concepto de los aportes parafiscales y seguridad social.
3. Que el Contratista asume los riesgos profesionales que se presenten durante la ejecución del contrato.
4. Que las condiciones establecidas en el Contrato no implican subordinación y ausencia de autonomía respecto del contratista, salvo las excepciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que se ha legalizado y perfeccionado el contrato respectivo conforme a los requisitos señalados por la normatividad vigente.
2. Que el plazo del contrato se pactó en seis (06) meses contados a partir de la firma de la presente acta.

**ACUERDAN:**

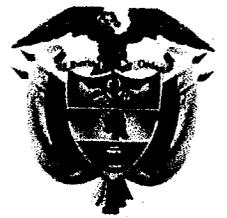
1. Fijar como fecha de inicio el día Primero (01) de Abril de 2016.
2. Fijar como fecha de terminación el día Primero (01) de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado, firman la presente acta los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

Para constancia se firma en Santiago de Cali el		01	MES	ABRIL	AÑO	2016
FIRMA						
NOMBRE	KAREN VANESSA PERDOMO ESTRADA	IVAN ORLANDO GONZALEZ				
CÉDULA	1.107.035.090 Expedida en Cali	16.693.502 Expedida en Cali.				
	CONTRATISTA		SUPERVISOR			



**INTENALCO**  
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" INTENALCO EDUCACION SUPERIOR, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL. ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, CON RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE DECRETO 758 DEL 26 DE ABRIL DE 1988.

**C E R T I F I C A:**

Que en la Planta Administrativa del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, establecida mediante el Decreto 2105 del 27 de septiembre de 2013, no se cuenta con personal para el desarrollo del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATEGICAS DE LAS POLITICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LEGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI-VALLE DEL CAUCA".

La presente Certificación se expide como soporte para la contratación de personal para la ejecución del proyecto en mención, a los treinta ( 30) días del mes de marzo del año dos mil dieciseis ( 2016) .

**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
Elaboro: Nidia C.  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 - 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)



Santiago de Cali, 1 de Abril de 2016

Doctor  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector  
INTENALCO  
Ciudad

**Asunto:** Propuesta de Prestación de Servicio de apoyo a la gestión para **Coordinador Operativo, Logístico y de Capacitaciones**

Cordial saludo,

En atención al asunto y en el propósito de ofrecer mis servicios de apoyo a la gestión en el marco del proyecto de implementación de la Política Pública de mujeres y equidad de género financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías y que ustedes operan para el departamento del Valle del Cauca., para lo cual presento mi propuesta de trabajo a continuación:

#### **Coordinador Operativo, Logístico y de Capacitaciones**

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, busca contribuir a la eliminación de las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas que generan discriminación, desigualdad y subordinación en las mujeres y comunidad LGBTI, para el ejercicio pleno de sus derechos. Esta iniciativa busca garantizar sus derechos, reconociendo sus identidades de género, sexuales, étnicas, raciales, culturales, territoriales, de discapacidad, de origen geográfico y otras, mediante el desarrollo de medidas de política pública, con el fin de contribuir a la eliminación de la discriminación, la desigualdad y la subordinación en Colombia.

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

Prestar sus servicios profesionales como **Coordinador Operativo, Logístico y de Capacitaciones** en desarrollo del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Diseñar, implementar y hacer seguimiento a todo lo relacionado con el Proceso de Capacitación
- Establecer un Plan de Apoyo Logístico de las actividades operativas del proyecto que se encuentren relacionadas.
- Levantar, alimentar, hacer seguimiento y presentar informes relacionados con los indicadores de Capacitación.

### Servicios Ofrecidos en la prestación de Servicios:

Presentar un Plan de Trabajo que detalle tiempos, método de trabajo, fechas de entrega.

- Coordinar las labores logísticas y de apoyo al equipo técnico en las actividades que se requieran.
- Brindar apoyo técnico y logístico al trabajo que realiza el equipo técnico en terreno del acompañamiento de las actividades del Proyecto en los municipios donde se desarrollará el proyecto.
- Diseñar un procedimiento para el proceso de capacitación y el proceso de apoyo logístico del proyecto.
- Establecer los planes de capacitación de acuerdo a las exigencias establecidas en el proyecto.
- Responder por el proceso de Capacitación y de apoyo logístico del proyecto.
- Coordinar, orientar, implementar y hacer seguimiento al proceso de Capacitación que exige el proyecto.
- Convocar, organizar y llevar a cabo los eventos necesarios para llevar a cabo la capacitación y la capacitación misma.
- Levantar los indicadores de Capacitación, recolectar la información para alimentarlos, hacerles seguimiento y mantener actualizados y al día los informes de capacitación con fundamento en los indicadores establecidos.
- Establecer un Plan de apoyo logístico al proyecto.
- Coordinar y liderar todo lo relacionado al Proceso y procedimiento de Capacitación establecido para el proyecto. Página 3 de 5
- Brindar apoyo técnico y logístico a la Coordinación General en todo lo que esté a su alcance.
- Apoyar en todo lo necesario para el correcto funcionamiento del proyecto.
- Brindar apoyo técnico a la Coordinación General del Proyecto en los temas que se consideren de su pertinencia.
- Suplir las necesidades Técnicas, Logísticas y Operativas en terreno que presente el Equipo Técnico en los municipios donde se hará la intervención.
- Participar desde los temas a su cargo en la etapa inicial del proyecto, que incluye la elaboración del plan de trabajo, definición de metodología, diseño de formatos y los demás relacionados. • Construir un Banco de Talentos con las Hojas de Vida que provea INTENALCO. • Responsable del levantamiento, custodia y procesamiento de los registros de asistencia y demás que se generen en los procesos a su cargo.
- Participar en representación de INTENALCO y del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca en las reuniones que se le asignen, elaborando los documentos soportes que se requieran.
- Participar en los equipos de trabajo que INTENALCO conforme para el correcto desarrollo del proyecto y de los beneficiarios del mismo.
- Las demás funciones asignadas por el proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca., de acuerdo con el área de desempeño del cargo.
- Presentar Informes mensuales de actividades, los informes que extraordinariamente se requieran y el informe final de actividades relacionado con su cargo.
- Las demás inherentes a su cargo.

## **INFORMES Y PRODUCTOS**

En desarrollo del objeto y actividades mencionadas, el contratista deberá entregar los siguientes informes y productos a INTENALCO, los cuales son insumo para la presentación de informes del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las políticas públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca:

### **INFORMES**

El contratista en desarrollo del contrato deberá entregar:

1. Un primer informe, que relacione: Un Plan de trabajo general consolidado del Proyecto, Los indicadores de Gestión y las Fichas de Indicadores del proceso de Capacitación y al proceso logístico, dar cuenta de las actividades realizadas y los demás insumos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Informes mensuales que den cuenta de las actividades realizadas, presentar los informes sobre todos y cada uno de los eventos de capacitación que se diseñen y se lleven a cabo.
3. Informe final al vencimiento del contrato que contenga descripción clara de las metas alcanzadas según Plan de trabajo presentado del proyecto de implementación de Página 4 de 5 acciones estratégicas de las políticas públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.

### **ENTREGABLES**

1. Fichas e informes de Indicadores.
2. Registros evidencia de la gestión de capacitación realizada.
3. Listados de asistencia.
4. Base de datos de asistentes y participantes.
5. Registro Fotográfico de todos y cada uno de los eventos realizados.
6. Memorias y conclusiones de cada uno de los eventos de socialización y de capacitación del proyecto.
7. Informe final con los logros y resultados alcanzados.

### **COBERTURA Y LOCALIZACION DE PROYECTO**

El proyecto tendrá como sede principal la ciudad de Santiago de Cali, sin embargo contempla una cobertura en los 42 Municipios del Valle del Cauca.

### **TIEMPO, PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

- a. TIEMPO: El tiempo del presente contrato es de seis (6) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
- b. b. PRECIO. El valor del contrato es de \$19.300.000.
- c. c. FORMA DE PAGO: El contrato se pagará en seis (6) cuotas iguales de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL, previo presentación y aprobación de informe mensual y la presentación y pago de la seguridad social según lo establece el marco legal colombiano. A la fecha se exige el pago de seguridad social sobre el 40% del valor del pago mensual

Segura de poder prestar mis servicios al proyecto en mención y a la Entidad que usted dirige, quedo atenta frente a la aceptación de la presente propuesta técnica y económica.

Cordialmente,

---

**KAREN VANESA PERDOMO ESTRADA**  
CC. 1.107.035.090 de Cali



Libertad y Orden

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

ENTIDAD RECEPTORA

\_\_\_\_\_

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <b>Perdomo</b>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <b>Estrada</b>	NOMBRES <b>Karen Vanesa</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> P.A.S. <input type="radio"/> No. <b>1.107.635.090</b>	SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	P.A.S. <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO _____	D.M. _____
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA <b>13</b> MES <b>09</b> AÑO <b>1985</b>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <b>Cra 76 # 16-30 h2 casa 3</b>	
DEPTO <b>Valle del Cauca</b>		PAÍS <b>Colombia</b>	DEPTO <b>Valle del C.</b>
MUNICIPIO <b>Cali</b>		MUNICIPIO <b>Cali</b>	
		TELÉFONO <b>3397965-3958926</b>	EMAIL <b>vana.perdomo85@hot-mail.com</b>

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	
											FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES <b>06</b> AÑO <b>2004</b>	
										<input checked="" type="checkbox"/>		

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DÓC (DOCTORADO O PHD).  
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY):

UNIVERSIDAD	NOMBRE DEL ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	GRADO		TERMINACIÓN	NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		
UN	Psicología	<input checked="" type="checkbox"/>		12/2014	4149252

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPRESA O ENTIDAD ACTUAL			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Cortecol	*	x	Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO Cali		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 3982929	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 11 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 01 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL Asistente Produccion	DEPENDENCIA Produccion		DIRECCIÓN Calle 7 # 4-70
EMPRESA O ENTIDAD ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundacion el sembrador	*	x	Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO Cali		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Fundasembrador@hotmail.com
TELÉFONOS 4022944-30523935	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 07 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO Psicóloga	DEPENDENCIA Psicología		DIRECCIÓN Cll 8B # 45-136
EMPRESA O ENTIDAD ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Liga del Ciclismo	*	x	Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO Cali		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Ciclismovalle@hotmail.com
TELÉFONOS 5571863-308379508	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 11 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 02 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO Coordinadora Voluntarios	DEPENDENCIA Coordinacion voluntarios		DIRECCIÓN Cll 8 # 35-38
EMPRESA O ENTIDAD ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Juegos Mundiales 203 Cali	*	x	Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO Cali		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 5190240-315596944	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 11 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 08 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO Asistente voluntariado	DEPENDENCIA Area voluntariado		DIRECCIÓN Cll 9 # 32 # 16

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
Persona Natural**  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

EMPLEADOR	TIEMPO
ASISTENTE Producción	2
Coordinadora Voluntarios	2
Psicóloga	6
Asistente Voluntariado	10

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

CON TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERDADEROS (ARTÍCULO 84 DE LA LEY 19094).

*K. de la Perdomo*  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Departamento  
Administrativo  
de la Función  
Pública

FORMULARIO ÚNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y  
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

YO: Laren Vanessa Perdomo Estrada  
IDENTIFICADO CON: C.C.  C.E.  OTRO  No. 1109035090 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Cau

DIRECCIÓN cr 76 # 10-30 612 casa 3 TELÉFONOS 3175219646  
MUNICIPIO Cau DEPARTAMENTO Valle PAIS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

<u>Gabriela Bohorquet Perdomo</u>	<u>1109930651</u>	<u>Hija</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN  PARA RETIRARME  PARA ACTUALIZACIÓN  PARA MODIFICAR  LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE  QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	<u>47 160.000</u>
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	<u>47 160.000</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

<u>Bancomer</u>	<u>Ahorro</u>	<u>8239042011</u>	<u>centro sur plaza</u>	<u>53 538</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:


d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Gabriel Bohorquez Perdomo	Manutención	1'200.000
Mouster	celular	120.000
	Mensual	200.000
	otros-vaños	700.000

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:


b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:


c) En la actualidad: SI  NO  tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

2 ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:


3 FIRMA

Gabriel Perdomo  
FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO

Cali, Enero 19 2016  
CIUDAD Y FECHA





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 79061290



WEB

13:23:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de enero del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN VANESSA PERDOMO ESTRADA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1107035090:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Pto. 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de enero de 2016, a las 13:21:55, el número de identificación, relacionado a la identificación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.107.035.090
Código de Verificación	11083562812016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de mayo de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**SILVANO GÓMEZ STRAUCH**

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

**Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/01/2016 a las 13:24:41 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 1107035090 y Nombres: PERDOMO ESTRADA  
KAREN VANESSA

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda **"NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"** aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.  
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.





Scanned by CamScanner

Santiago de Cali, Marzo 9 del 2016

**DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSA EN INHABILIDADES E  
INCOMPATIBILIDADES**

El suscrito, KAREN VANESSA PERDOMO ESTRADA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.107.035.090 expedida en Cali, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal conforme a lo establecido en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 44 y 66 de la Ley 142 de 1994 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para ser contratada.

FIRMA Karen Perdomo

NOMBRE Karen Vanessa Perdomo

CEDULA 1107035090

# Referencia Bancaria

Viernes, 4 de Marzo de 2016

Señor  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que KAREN VANESSA PERDOMO ESTRADA identificado(a) con CC 1107035090, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	82390420711	2012/11/16	ACTIVA

\* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 381 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 08 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 888 378 97 14.

*Carolina Giraldo G.*

Carolina Giraldo Giraldo  
Gerente Estrategia Canal Telefónico

*le estamos poniendo el alma*

**Bancolombia**

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico.  
En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a [correospeschos@bancolombia.com](mailto:correospeschos@bancolombia.com)



La República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la



Universidad Santiago de Cali  
Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Psicóloga

a

Karen Vanessa Perdomo Estrada

C.C.N. 1.107.035.090

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,  
Valle del Cauca, el día 11 del mes de Diciembre de 2014

  
Carlos Andrés Pérez Gallardo  
Rector de la Universidad

  
Fortunato García Velásquez  
Secretario General de la Universidad

No 18901-1

Scanned by CamScanner



**Acta de Grado**

(No. 2340)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 P.M. DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

**KAREN VANESSA BERDOMO ESTRADA**

C.C. No. 639935040

QUE KAREN VANESSA BERDOMO ESTRADA CON REGISTRO DE GRADO No. 52025, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS ERIGIDOS POR LA LEY PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

**PSICOLOGA**

CODIGO DE REG. 16034150000700001100

QUE SU DIPLOMA DE GRADUACIÓN SE REGISTRO LE FUE ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI el 01 de 2014

(FDG) SECRETARIO GENERAL

DR. FORTUNATO GARCIA WALLIS

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMÓ EN SANTIAGO DE CALI A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

**FORTUNATO GARCIA WALLIS**  
SECRETARIO GENERAL

Proyectó y Revisó: Isabel Chavez Erazo  
Aprobó: Dr. FORTUNATO GARCIA WALLIS

**Nº 26066**



# Universidad Santiago de Cali

**Certifican que**

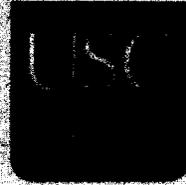
**KAREN PERDOMO**

C.C No. 1.107.095.090

Asistió al **CURSO DE GESTIÓN AMBIENTAL**, realizado en la Universidad Santiago de Cali, los días 14, 16, 21 y 23 de Abril de 2015, con una intensidad horaria de doce (12) horas, en el marco del Programa de Actualización Egresados Santiaguinos – PAES – Vicerrectoría.

**ARTURO ARIAS FERNÁNDEZ**  
VICERRECTOR





# Universidad Santiago de Cali

**Certifican que**

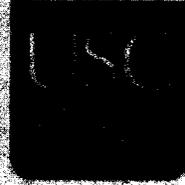
***KAREN PERDOMO***

C.C No. 1.107.035.090

Asistió al **CURSO GESTIÓN ORGANIZACIONAL SOCIALMENTE RESPONSABLE**, realizado en la Universidad Santiago de Cali entre los días 11, 13, 18, 25 de Marzo y 8, 15 de Abril de 2015, con una intensidad horaria de veinte (20) horas, en el marco del Programa de Actualización Egresados Santiaguinos – PAES – Facultad de Comunicación Social y Publicidad.

**ARTURO ARIAS FERNÁNDEZ**  
VICERRECTOR





# Universidad Santiago de Cali

**Certifican que**

*Karen Vanessa Perdomo Estrada*

C.C No. 1.107.035.090

Asistió a la **CONFERENCIA SOBRE PRIMERA INFANCIA**, realizada en la Universidad Santiago de Cali, el día 25 de Abril de 2015, con una intensidad horaria de cuatro (4) horas, en el marco del Programa de Actualización Egresados Santiaguinos -PAES- Facultad de Educación.

ARTURO ARENAS FERNÁNDEZ  
VICERECTOR



# Institución Educativa Villa Del Sur

## Acta de Grado

Institución S.E. 1481488  
Inscripción Dno. 170001009241

En Santiago de Cali - Valle, a los 25 días del mes de Julio del 2.008  
se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado,  
los señores Rector y Secretario, en la Pastoria de la

### Institución Educativa Villa del Sur

Institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por la  
Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de

### Bachiller Técnico con Especialidad Comercio

según Resolución de Fusión No. 2138 de Septiembre 27 de 2.008

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que

### Bachiller Técnico

### Especialidad Comercio

al graduarse cuyos nombres, apellidos y número de documentos de identidad se  
relacionan a continuación:

**KAREN VANESSA PERDOMO ESTRADA**  
T.I. 650913-36479 CALI

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 001 del 25 de Julio del 2.008  
consta de 134 estudiantes con el nombre de:

Diana Carolina Acosta Posada

y el otro con el nombre de:

Sandra Johanna Tandy Muñoz

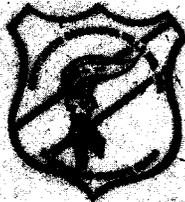
Elaborado por:

Dr. Edgar Torres Salazar B. (Rector) y Edilberto Hernández Gamboa G. (Secretario)

Dado en Santiago de Cali - Valle, a los 25 días del mes de Julio de 2.008

El presente documento, por ser una transcripción en cumplimiento de lo  
ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1.981 y el Decreto 921 de 1.994  
Firmado y Sellado.

  
Dr. Edgar Torres Salazar B.  
Cali



  
Edilberto Hernández Gamboa G.  
C.C. No. 988.202 Cali  
Secretario



0093-61-15

**RESOLUCION No. - 76 - 4609**  
**02 JUL 2015**

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

La Profesional Especializada de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la Resolución No. 357 del 06 de marzo de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que Karen Vanessa Perdomo Estrada identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1107035090 expedida en Cali - Valle, ha solicitado autorización para ejercer como Psicóloga según título otorgado por la Universidad Santiago de Cali, el 11 de Diciembre de 2014.

Que dicho título se encuentra anotado en el Folio 328-29, Libro 1 de Diplomas por la Universidad.

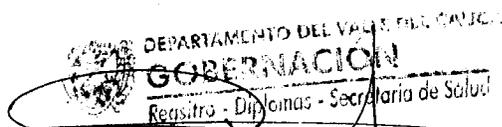
En consideración éste despacho,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO** Autorizar a Karen Vanessa Perdomo Estrada para ejercer como Psicóloga en todo el Territorio Nacional.

**ARTICULO SEGUNDO** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**DORA LILIA BECERRA**  
Profesional Especializada  
Tarjeta No. 5341

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 · Semisotano · Teléfono: 6200000 ext 1624  
Correo: dbecerra@valledelcauca.gov.co · oficregistro@hotmail.com

Valle del Cauca  
**Bien Hecho!**

**Scanned by CamScanner**



**LIGA DE CICLISMO DEL VALLE**

**ENTIDAD ORGANIZADORA DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE PISTA – 2014**

**HACE CONSTAR:**

Que **KAREN VANESSA PERDOMO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.107.035.090, ejerció las funciones de **COORDINADORA DE VOLUNTARIADO**, del **CAMPEONATO MUNDIAL DE CICLISMO DE PISTA**, durante el período comprendido entre el 15 de Enero y el 28 de Febrero del presente año.

**ALFREDO SAAVEDRA JARAMILLO**  
C.C. No. 16.249.745  
Presidente Liclismo Valle

Velódromo Alcides Nieto Patiño Calle 8 N° 30 - 38.-Telefax: (2) 5571863  
Cel: 3108370508. - Email: [ciclismodelvalle@hotmail.com](mailto:ciclismodelvalle@hotmail.com)



## LOS JUEGOS MUNDIALES 2013 CALI

### **Certifica**

Que **KAREN VANESSA PERDOMO ESTRADA** identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.107.035.090 de Cali, prestó sus Servicios Profesionales al Comité Organizador Local de Los Juegos Mundiales 2013 Cali como Asistente del Área de Voluntariado desde Noviembre 25 de 2012 hasta Julio 25 de 2013 y como Asistente del Área de Puesta Punto desde Julio 26 hasta Agosto 15 de 2013.

Para constancia se firma a los dos (16) días del mes de Agosto de 2013.

**SUSANA CORREA BORRERO**  
CEO  
Los Juegos Mundiales 2013 Cali

Calle 9 No 32<sup>a</sup>-16 - San Fernando Cali  
Teléfono: 5190240  
[www.theworldgames2013.com](http://www.theworldgames2013.com)

Santiago de Cali, 2 de Enero del 2015



CORFECALI

Certifica

Que Karen Vanessa Perdomo Estrada identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.107.035.090 de Cali, presto sus servicios profesionales como asistente en el área de producción Feria Rural y Comunera 2014 desde el 1 de Diciembre del 2014 hasta el 2 de Enero del 2015.

Para constancia se firma a los 2 días del mes de Enero del 2015.

*Rolando Patiño*

ROLANDO PATIÑO

Productor Feria Rural y Comunera

Feria de Cali oficial

@FeriaDeCaliOf

@feriadecefalof



Santiago de Cali, 8 de Enero del 2016

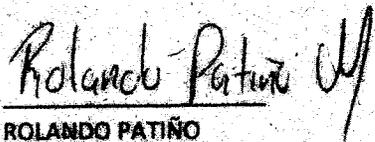


CORFECALI

Certifica

Que Karen Vanessa Perdomo Estrada identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.107.035.090 de Cali, presto sus servicios profesionales como asistente en el área de producción Feria Rural y Comunera 2015 desde el 1 de Noviembre del 2015 hasta el 8 de Enero del 2016.

Para constancia se firma a los 8 días del mes de Enero del 2016.

  
ROLANDO PATIÑO  
Productor Feria Rural y Comunera

Feria de Cali  
@FeriaDeCaliOf  
@feriadeocali

